Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-554-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Miércoles 4 de Junio de 2025

Referencia: Decreto aprobación contrato mutuo Programa de Microcréditos Lell Maria de los Angeles

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Vanina Del Carmen Schrooh (SDEE#SEHP), Flavia Belen Baron (SDEE#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato Mutuo entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. María de los Ángeles Lell, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato, celebrado en el marco del Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, tiene por objeto la aceptación por parte de "la emprendedora" de un préstamo de Pesos Trescientos Ocho Mil ($ 308.000,00), otorgado por la Municipalidad, el cual será destinado para el desarrollo del emprendimiento Servicios Generales, Estética, Peluquería, y que deberá invertir en el lapso de treinta días corridos a partir de la fecha de la efectiva recepción del préstamo de acuerdo al medio estipulado por las partes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato mutuo, celebrado en el marco del Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social, entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Sra. María de los Ángeles Lell, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Empleo y Emprendedurismo, a Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Contaduría, a Suministros, y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.06.03 08:48:54 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.06.04 08:08:07 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.04 08:08:11 -03:00